



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

07 SEP 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

2406

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal
6. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: Los funcionarios Municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la Municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

FUNCIONARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
ROSSANA ALMARZA IBARRA	14°	Trámites Administrativos	Valparaíso (CONTRALORIA)	Fecha: 02.09.2021.- Hora: A partir de las 10:00 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PMM/mam.

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo Municipal. (2).